

Expediente: 2971/17

Carátula: ALURRALDE EDUARDO C/ PACHECO JUAN EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **31/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PACHECO, JUAN EDUARDO-DEMANDADO

20172697322 - ALURRALDE, EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES Nº: 2971/17



H104097171019

JUICIO: ALURRALDE EDUARDO c/ PACHECO JUAN EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.-2971/17.-

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2023.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/05/2023 presentado por SALAS CRESPO ,JOSE MANUEL:

- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total** de \$15.925,08 en concepto de pago de honorarios, menos aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$14.092,99 por honorarios menos \$1.127,44 (aportes a su cargo) y mas \$2.959,53 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° **562200003864230** perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., de titularidad del letrado **JOSE MANUEL SALAS CRESPO MP N°5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-17269732-2, CBU 2850140240095043250828, CUENTA N° 4-140-0950432508-2, condición ante el IVA **Responsable Inscripto.**
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200003864230 perteneciente a los presentes autos el monto de \$2.536,74 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$1.409,30, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.127,44 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. SALAS CRESPO comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FDO. DRA. MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ JUEZ P/T- FLM 2971/17

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital: CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.